

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2008/5443-1 con respecto a la menor G.L.T., siendo instructora del procedimiento la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 7 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2); el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia de la propuesta de ratificación de desamparo dictada en el expediente de protección que se cita.*

DPSE-352-2008-2654.

Nombre y apellidos: Don Vasile Nita y doña Hari Roua.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Par conocimiento íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Se pone de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 14 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de agosto de 2009, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2009.*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto

254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 26 de agosto del Delegado Provincial en el expediente que al final se indica, dictada al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de Cooperación Cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

En el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados deberán aceptar expresamente la subvención mediante escrito dirigido al órgano concedente. En caso contrario, la resolución dictada perderá su eficacia acordándose el archivo con notificación al interesado.

Expediente: E090422SE98SE.

Expediente: E090423SE98SE.

Sevilla, 27 de agosto de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la notificación de la Orden por la que se acuerda inicio de expediente de reintegro, que no ha podido ser notificada al interesado.*

A los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, la Orden de la Consejera de Medio Ambiente, por la que sea acuerda el inicio de expediente de reintegro de la subvención (núm. Expte. 1165/07/E/00) concedida a la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, con domicilio a efectos de notificación, en la calle Escuelas Pías, núm. 1, en la localidad de Sevilla, provincia de Sevilla, concediéndole un plazo de 15 días desde la presente publicación, para que pueda comparecer ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 de Sevilla, tomar audiencia y vista del expediente, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes, se dictará la resolución que corresponda.

Sevilla, 24 de agosto de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de procedimiento sancionador en expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del procedimiento sancionador con expediente núm.

GR/2009/179/AG.MA/ENP, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 24 de junio de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de Expediente: GR/2009/179/AG.MA/ENP.
- Denunciado: Salvador Solórzano Molero.
- DNI: 36533578M.
- Último domicilio conocido: Avda. Universidad, 62, 1.º pta. 2.
- Infracciones: Tipificada en el artículo 26.2.1) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como grave.
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de agosto de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de La Taha, de aprobación inicial de los estatutos de la Mancomunidad de la Alpujarra Alta. (PP. 2517/2009).*

Elaborados, el día 4.3.09, por la Asamblea de Concejales de los municipios de Capileira, Bubión, Pampaneira, La Taha, Pórtugos, Busquistar y Trevélez, todos ellos de la Provincia de Granada, promotores de la Mancomunidad «de Municipios de la Alpujarra Alta», los Estatutos por los que habrá de regirse, se someten a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios promotores, durante las horas de oficina, para formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, tanto sobre los Estatutos, como sobre el hecho mismo de la Constitución de la Mancomunidad.

Pitres (La Taha), 12 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Asamblea de Concejales, María del Rosario Fernández Quirantes.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisca Rodríguez Fernández, DAD-CA-2009-0015, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7015, finca 142147, sita en Saturno, 4, 11300, Línea de la Concepción (La) (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 8 de mayo de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7015.  
Finca: 142147.  
Municipio (provincia): Línea de la Concepción (La).  
Dirección vivienda: Saturno, 4.  
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Rodríguez Fernández, Francisca.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- El Instructor, José Díaz López; La Secretario, Clara Grosso Goenechea.

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica al adjudicatario resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al Grupo CA-930.*

Se desconoce el actual domicilio del adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial de promoción pública por